



DECRETO N° **0555**

NEUQUÉN, 30 MAY 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 6395-I-05 y la Nota N° 127/05 del Instituto de Formación Docente N° 12, "General Don José de San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la donación de 60 banderitas con mástiles, para la promesa a la bandera de los alumnos de cuarto grado el día 20 de junio de 2005, formalidad con la que cumple la escuela todos los años, pero que por razones económicas se ven imposibilitados de continuar;

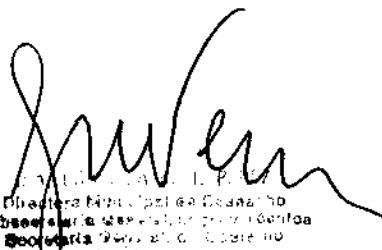
Que el Coordinador de la Subsecretaría de Acción Social manifiesta que el mencionado establecimiento adoptó como tradición la entrega de dichas banderas, y que este año les resulta imposible, por razones económicas, cumplir con dicha usanza;

Que toma intervención la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete, disponiendo el otorgamiento de un subsidio de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)**, con cargo a Intendencia, a favor de la señora **ANA M. MICHALOWSKI**, Subregente Suplente del Instituto mencionado; remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria - Dirección de Presupuesto - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 341/05) informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar la ayuda económica de referencia, procediendo a cargar el PR N° 2861 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que es necesario el dictado de la norma legal


Municipalidad de Neuquén
Subsecretaría de Acción Social
y Asesoría
Municipalidad de Neuquén

pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** ----- (**\$ 500.-**), a favor del Instituto de Formación Docente N° 12, "General Don José de San Martín", para la compra de sesenta banderitas con mástiles a entregar a los alumnos de cuarto grado que prometan la bandera el día 20 de junio de 2005.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a favor de la señora **ANA M. MICHALOWSKI**, D.N.I. N° **10.526.433**, Subregente Suplente del Instituto mencionado; con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

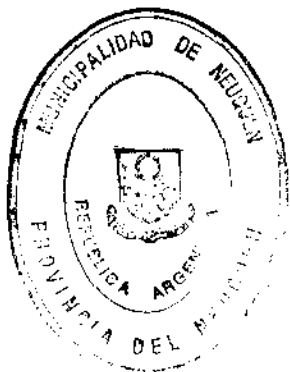
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

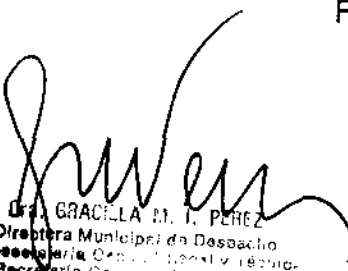
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría de Organización y Recurso
Secretaría de Control de Gestión
y Asesoría
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1519
Fecha: 10 / 06 / 05